

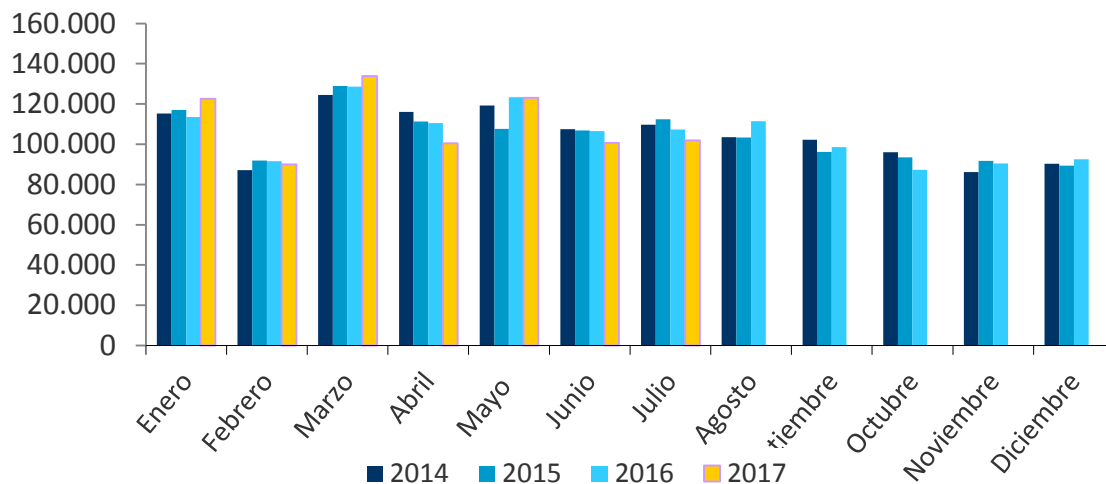
AFILIADOS TOTALIZARON 9.226.787 TRABAJADORES Superintendencia de Pensiones publica informe mensual de solicitudes y beneficiarios del Seguro de Cesantía

Las nuevas solicitudes aprobadas cayeron 5,1% en julio respecto de igual mes del año pasado.

Santiago, 20/09/2017.-

La Superintendencia de Pensiones (SP) publicó el Informe Mensual del Seguro de Cesantía, con cifras a julio de 2017. En dicho mes se aprobaron 101.874 nuevas solicitudes, lo que significó una baja de 5,1% respecto de igual mes del año anterior (ver Gráfico N° 1).

Gráfico N° 1
Número de solicitudes mensuales



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la Base de Datos Seguro Cesantía (BDSC).

Respecto a la información regional, en el período julio 2016 - julio 2017 se registraron las principales bajas en Atacama, Antofagasta y Coquimbo. Mientras que se vieron alzas solamente en Aisén, Magallanes y Los Ríos (ver Tabla N° 1).

Tabla N° 1

Solicitudes de seguro de cesantía según región julio 2016 – julio 2017

Región	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Var. % jul.16 - jul.17
Tarapacá	1.861	1.752	1.525	1.592	1.975	1.844	2.064	1.882	2.941	1.744	2.113	1.801	1.806	-3,0%
Antofagasta	4.312	4.564	4.006	3.591	4.032	3.928	4.513	3.965	5.522	3.798	4.111	3.825	3.711	-13,9%
Atacama	2.050	2.117	1.788	1.414	1.470	1.510	1.698	1.605	3.108	2.385	1.894	1.660	1.689	-17,6%
Coquimbo	4.840	5.073	4.304	3.884	4.063	4.298	4.404	3.826	5.878	4.288	4.964	4.230	4.196	-13,3%
Valparaíso	9.942	10.195	9.062	8.979	9.428	9.619	11.506	9.241	12.965	10.778	13.030	10.050	9.671	-2,7%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	7.568	7.839	7.789	5.363	4.654	4.542	5.920	4.405	7.255	6.563	11.924	8.017	6.587	-13,0%
Maule	6.846	8.704	8.773	5.961	4.401	5.113	7.056	5.181	7.461	6.414	13.793	8.080	6.701	-2,1%
Bio Bío	17.120	14.187	11.495	10.088	10.776	11.107	22.073	10.347	16.762	12.049	13.108	11.257	15.391	-10,1%
La Araucanía	4.837	5.484	4.782	4.041	3.918	4.263	4.998	4.087	6.297	4.634	5.366	5.482	4.550	-5,9%
Los Lagos	4.384	5.005	4.738	3.741	3.823	3.930	5.185	4.585	6.312	4.502	5.151	4.463	4.319	-1,5%
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	455	649	477	425	468	488	972	517	814	539	503	457	526	15,6%
Magallanes y de la Antártica Chilena	990	964	1.119	819	904	1.105	1.194	1.019	1.238	866	1.178	1.064	1.048	5,9%
Metropolitana de Santiago	39.019	41.905	35.845	34.887	37.819	36.319	45.021	36.467	52.816	38.524	42.539	37.310	38.102	-2,4%
Los Ríos	1.655	1.781	1.742	1.512	1.540	1.681	2.013	1.510	2.685	2.078	1.899	1.655	1.727	4,4%
Arica y Parinacota	1.364	1.152	1.035	988	1.103	1.188	1.849	1.244	1.612	1.182	1.388	1.084	1.205	-11,7%
Sin información	121	114	78	72	77	1.534	2.189	89	279	118	122	132	645	
Total general	107.364	111.485	98.558	87.357	90.451	92.469	122.655	89.970	133.945	100.462	123.083	100.567	101.874	-5,1%

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la Base de Datos Seguro Cesantía (BDSC).

Beneficiarios

En julio pasado 192.639 afiliados recibieron el beneficio de seguro de cesantía, lo que implica un alza de 30,7% respecto a igual mes del año anterior. La magnitud de este aumento se debe a que el último día del mes de julio de 2016 fue un día no hábil, lo que incidió en que se efectuaran menos pagos del Fondo de Cesantía Solidario (FCS) dentro ese mes, cambiándose la fecha de pago para el día hábil siguiente.

Del total de beneficiarios del mes, 64,6% corresponde a trabajadores con contrato a plazo indefinido, mientras que el 34,9% de los beneficiarios fueron mujeres. Respecto al monto, el beneficio promedio en julio fue de \$302.174.

A junio de 2017 el número de afiliados al seguro de cesantía alcanzó a 9.226.787 trabajadores, lo que significó un alza del 3,8% respecto a igual mes de 2016. De ese número, 4.385.162 trabajadores cotizaron, registrándose un aumento de 1% respecto de junio del año pasado.

¿Qué es el Seguro de Cesantía?

El Seguro de Cesantía es un instrumento que brinda protección económica a los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo, frente a la pérdida del empleo, ya sea por causas voluntarias o involuntarias. Otorga ingresos monetarios y otros

beneficios, tales como cobertura de salud (FONASA), asignaciones familiares y aporte a la cuenta de capitalización individual de las AFP.

Está constituido por dos fondos: el Fondo de Cesantía (constituido por las cuentas individuales por cesantía) y el Fondo de Cesantía Solidario. A estos fondos aportan el trabajador, el empleador y el Estado. Cuando los recursos de ahorro individual son insuficientes y el trabajador cumple con requisitos especiales de acceso, el Fondo de Cesantía Solidario complementa el financiamiento del beneficio.

Pueden cobrar el seguro los trabajadores dependientes afiliados al Seguro de Cesantía, que se encuentren cesantes al momento de solicitar el beneficio y cumplan con los requisitos de acceso.

Requisitos de acceso:

a) Beneficios con cargo a la cuenta individual por cesantía (CIC):

i) Trabajadores con contrato indefinido

- 12 cotizaciones continuas o discontinuas
- Causal de término de contrato: todas

ii) Trabajadores con contrato a plazo fijo, obra o servicio:

- 6 cotizaciones continuas o discontinuas
- Causal de término de contrato: todas

b) Beneficios con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (FCS):

- Tener 12 cotizaciones acreditadas al FCS en los últimos 24 meses anteriores a la fecha del finiquito, de las cuales las 3 últimas deben ser continuas y con el mismo empleador.
- Tener saldo insuficiente en la CIC para financiar las prestaciones del FCS, tanto en los montos (% remuneración promedio últimos 12 meses) y en el número de períodos señalados en la Ley 19.728.
- Causal de término de contrato: vencimiento del plazo convenido en el contrato, conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato, caso fortuito o fuerza mayor, necesidades de la empresa, establecimiento o servicio, o empleador sometido a un procedimiento concursal de liquidación.



-
- Certificación de la búsqueda efectiva de empleo, a través de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE).
 - Acceso máximo al FCS, 10 pagos en el período de 5 años.